



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN Nº 0338-2016-UNHEVAL-R

Cayhuayna, 16 de noviembre de 2016.



TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha expedido Resolución siguiente

Vistos los documentos que se acompañan en cuatro (04) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Nº 0314-2016-UNHEVAL-R, de fecha 14 de noviembre de 2016, se autorizó la salida de los minibuses de placa JAC 167 y JAC 168, solicitado mediante la Resolución Nº 515-2016-UNHEVAL/FCA-D, del 07.OCT.2016, de la Facultad de Ciencias Agrarias y se declaró en comisión de servicio, del 15 al 20 de noviembre de 2016, a los servidores Gregorio Hugo Velásquez Céspedes y Carlos León Martel, conductores de los referidos vehículos, para el viaje de estudios a la ciudad de Cajamarca, de una delegación de treinta (30) alumnos de la EP de Ingeniería Agroindustrial, cuyos nombres figuran en la Resolución Nº 515-2016-UNHEVAL/FCA-D, a cargo del Ing. Ítalo Wile Alejos Patiño; precisando que la comitiva asumirá los viáticos de los choferes, según se indica en la referida Resolución;

Que el docente Ítalo Wile Alejos Patiño, con el Oficio Nº 025-2016-UNHEVAL-D-FCA, dirigido al Rector(e), solicita la asignación de 120 galones de petróleo para cada uno de los minibus que se autorizaron para el viaje de estudios a Cajamarca;

Que el Director General de Administración, con la Elevación Nº 480-2016-DIGA, dirigido al Rector, comunica que se abasteció con 120 galones de combustible a cada unidad móvil; por lo que solicita la emisión de la Resolución;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído Nº 2318-2016-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria Nº 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución Nº 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución Nº 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma del Rector de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1º **AMPLIAR** los alcances de la Resolución Nº 0314-2016-UNHEVAL-R, de fecha 14.NOV.2016, otorgando la dotación de ciento veinte (120) galones de petróleo a cada uno de los minibus autorizados para realizar el viaje de estudios a la ciudad de Cajamarca, de una delegación de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2º **DISPONER** que la Dirección General de Administración y los demás órganos internos adopten las acciones complementarias.

3º **DAR A CONOCER**, esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REXMILDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado
VRAcad.-VRInv.
AL-OCI
DIGA-OL
U. Almacén
Archivo

Lo que transcribo a UD. para su conocimiento y demás fines
A. J. Yersely Karina Quiñonez
SECRETARIA GENERAL